

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES
Octavo Período de Sesiones
Denpasar, Bali, Indonesia
16 - 23 de mayo de 1990

Dist. GEN.
ITTC(VIII)/12/Rev.3
23 de mayo de 1990
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISION 1(VIII)

CRITERIOS Y PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
Y EL TRABAJO RELACIONADO CON PROYECTOS

PLAN DE ACCION Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo los objetivos de la OIMT como se establecen en el Artículo 1 del CIMT,

Reconociendo además la importancia de formular un Plan de Acción completo que cubra todas las actividades de la OIMT junto con Programas de Trabajo pertinentes,

Reafirmando su Resolución 1(IV) y la Decisión 2(VI),

Expresando su agradecimiento por la aprobación de los Planes de Acción de los tres Comités Permanentes contenidos en los documentos PCM(VI)/6, PCF(IV)/2, PCI(VI)/3,

Decide establecer un Panel de Expertos con miras a integrar los tres Planes de Acción en un Plan de Acción de la OIMT completo de acuerdo con las condiciones de referencia anexadas. El Panel estará compuesto por una representación equilibrada de países consumidores y productores, éstos últimos representantes de las tres regiones productoras de maderas tropicales,

Decide asignar fondos que no excedan de US\$60,000 para cubrir los gastos relacionados con las labores del Panel,

Solicita al Director Ejecutivo que inicie consultas con miras a establecer dicho Panel y tomar las medidas necesarias para preparar las labores del Panel de Expertos,

Solicita que el Panel de Expertos presente su Informe a la consideración del Consejo en su Noveno Período de Sesiones,

Solicita que el Director Ejecutivo prepare un Programa de Trabajo para 1990 con vistas a poner en práctica los Planes de Acción de los tres Comités Permanentes.

CONDICIONES DE REFERENCIA

La tarea del Panel de Expertos es integrar los tres Planes de Acción como se define en los documentos PCM(VI)/6, PCF(IV)/2, PCI(VI)/3.

En concreto, El Panel:

- a) armonizará las secciones sobre
 - Introducción
 - Papel representado por la OIMT
 - Principios básicos
 - Situaciones y problemas,
- b) consolidará las partes restantes de los tres Planes de Acción, identificará posibles contradicciones y duplicaciones, y presentará propuestas sobre cómo pueden enmendarse éstas.